



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 145 -2021-GR-GR PUNO

04 MAYO 2021

PUNO, .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 2688-2021-GR, sobre asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 21-2021-OEC/GR PUNO-1; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, el 31/03/2021, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 21-2021-OEC/GR PUNO-1, adquisición de grupo electrógeno de 200KW, según especificaciones técnicas, para la obra: "Construcción de la Central de Oxígeno; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno; en el (la) EESS Manuel Núñez Butrón – Puno, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno"; teniéndose como valor estimado S/ 250,000.00 soles.

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, con Informe Nº 019-2021-GR PUNO/OASA-EDCJ/ESP, Informe Nº 729-2021-GR PUNO/ORAOASA, da cuenta que habiendo efectuado la admisión, evaluación de la oferta técnica y económica, se tiene que la oferta realizada por el postor CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C. de S/ 264,990.00 soles, supera al valor estimado en S/ 14,990.00 soles.

Que, el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, en su artículo 68º, establece:

"(...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...).

68.7 Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en el numeral 68.3".

Que, de la norma transcrita se aprecia que para continuar con el procedimiento de selección y el respectivo otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, y la aprobación del Titular de la Entidad; ambos requisitos deben ser cumplidos en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el 23/04/2021, fecha prevista en el calendario del procedimiento de selección para el otorgamiento de la buena pro.

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000648, anexa al Informe Nº 250-2021-GRPUNO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la certificación de crédito presupuestario ha sido ampliada en S/ 14,990.00 soles, con lo que se ha cubierto la diferencia existente entre el valor estimado y el monto de la oferta económica del postor CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.

Que, por tanto, estando a los Informes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Oficina Regional de Administración, y a la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, es procedente aprobar la asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 21-2021-OEC/GR PUNO-1.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la asignación de mayor presupuesto, por el monto de S/ 14,990.00 soles, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 21-2021-OEC/GR PUNO-1, adquisición de grupo electrógeno de 200KW, según especificaciones técnicas, para la obra: "Construcción de la Central de Oxígeno; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno; en el (la) EESS Manuel Núñez Butrón – Puno, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno".





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 145 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 04 MAYO 2021

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

